

1.

ESCRITURA PUBLICA DE:

1	
2	TRANSFERENCIA DE
3	PARTICIPACIONES QUE
4	OTORGA DANIEL SERGIO
5	GONZALEZ Y OTROS. A
6	FAVOR DE ING. COM. LUIS
7	MARIO GONZALEZ PORTILLA
8	CUANTIA \$ 6.000.000,00
9	-----
10	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de
11	Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a dos de
12	febrero mil novecientos noventa y seis, ante mi, doctor Rubén
13	Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón,
14	comparecen: por una parte los cónyuges Daniel Sergio
15	González Barba y Celia Semira Portilla Espinoza; Tito
16	Medardo González Portilla y Blanca Noemi Jarrin Jarrin
17	y Manuel Alejandro González Portilla, soltero, y, por otra
18	el Ingeniero Comercial Luis Mario González Portilla,
19	casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley,
20	domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y
21	cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
22	elevan a escritura pública el contenido de la siguiente
23	minuta: Señor Notario: En el protocolo de instrumentos
24	públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de
25	transferencia de participaciones en la compañía "COMERCIAL Y
26	COMISARIATO ECONOMICO COMYCOMEC CIA. LTDA.", contenida en
27	las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la
28	celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en

calidad de cedentes los señores **Daniel Sergio González**

Barba, Tito Medardo González Portilla y Manuel

Alejandro González Portilla, y, por otra parte, en calidad

de cesionario el señor **Ingeniero Comercial Luis Mario**

González Portilla, todos ecuatorianos, mayores de edad,

casados con excepción del último de los cedentes que es soltero,

domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar este

contrato.- Para efectos de prestar su consentimiento para la

celebración de la presente escritura, comparecen también las

señoras **Celia Semira Portilla Espinoza; y Blanca Noemi**

Jarrin Jarrin cónyuges de los dos primeros cedentes en su

orden.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía "COMERCIAL Y

COMISARIATO ECONOMICO COMYCOMEC CIA. LTDA.," se constituyó

mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre de

mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Notario Público

Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo;

escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el

número doscientos noventa y ocho el cinco de octubre de mil

novecientos noventa y cuatro.- La Junta General Universal de

socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el treinta y

uno de enero de mil novecientos noventa y seis, autorizó a todos

los socios para que transfieran todas las participaciones que

poseen en la sociedad en favor del Ing. Com. Luis Mario González

Portilla, conforme se desprende de la copia del acta que se

agrega.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con

los antecedentes anotados, los cedentes señores **Daniel Sergio**

González Barba, Tito Medardo González Portilla y

Manuel Alejandro González Portilla, los dos primeros

1 previa anuencia y autorización de sus citadas cónyuges, libre y
 2 voluntariamente, con todos los derechos y obligaciones que les
 3 son inherentes a la presente fecha, transfieren en favor del Ing.
 4 Com. Luis Mario González Portilla, las dos mil participaciones de
 5 un mil sucres cada una, que cada uno de ellos posee en
 6 "COMERCIAL Y COMISARIATO ECONOMICO COMYCOMEC CIA. LTDA.",
 7 de tal manera que con esta transferencia el único socio de la
 8 compañía será el citado cesionario.- CUARTA: PRECIO.- EL
 9 cesionario Ing. Com. Luis Mario González Portilla, paga a los
 10 cedentes un mil sucres por cada una de las participaciones
 11 cedidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlo
 12 recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que no
 13 habrá lugar a reclamo alguno al respecto, facultando al
 14 cesionario obtener las marginaciones establecidas en el Art.
 15 ciento quince de la Ley de Compañías.- QUINTA.- ACEPTACION:
 16 Presente el cesionario Ing. Com. Luis Mario González Portilla,
 17 acepta la transferencia de participaciones constante en la
 18 presente escritura por ser otorgada a su favor.- SEXTA.-
 19 CUANTIA: La cuantía de este contrato se la fija en SEIS MILLONES
 20 DE SUCRES.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás
 21 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta
 22 escritura.- Muy atentamente, f) doctor Pablo Regalado
 23 Peñaherrera - Abogado - Matrícula número cuatrocientos noventa
 24 y cinco - Hasta aquí la minuta que se agrega. Los
 25 comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en
 26 la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y
 27 ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura
 28 pública para que surta los fines legales consiguientes.-

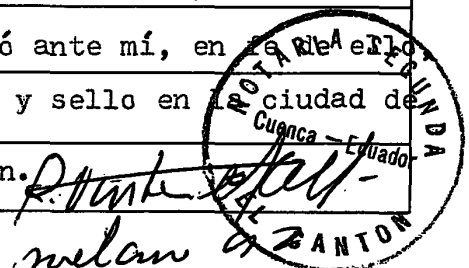
- DOCUMENTOS HABILITANTES: ACTA DE

1 SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COMERCIAL
2 Y COMISARIATO ECONOMICO COMYCOMEC CIA. LTDA., EN
3 LIQUIDACION", CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL
4 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- En la ciudad de Cuenca, el día de
5 hoy, treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, a
6 las quince horas, en el local social de la compañía "COMERCIAL Y
7 COMISARIATO ECONOMICO COMYCOMEC CIA. LTDA. EN
8 LIQUIDACION", se reúnen sus socios señores: Daniel Sergio
9 González Barba, Tito Merdardo González Portilla y Manuel
10 Alejandro González Portilla, los cuales en conjunto representan
11 el ciento por ciento del capital de la compañía, razón por la que,
12 fundamentados en lo establecido en los Arts. ciento veinte y uno y
13 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, resuelven
14 constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la
15 misma, para lo que previamente aprueban conocer y resolver
16 sobre el siguiente orden del día: AUTORIZACION PARA
17 TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- Bajo la presidencia del
18 liquidador Ingeniero Comercial Luis Mario González Portilla y
19 actuando como Secretario ad-hoc el señor Manuel González
20 Portilla, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del
21 día aprobado: AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE
22 PARTICIPACIONES: Los señores socios presentes expresan su
23 decisión de transferir todas las participaciones sociales que
24 poseen en esta compañía en favor del señor Ing. Com. Luis Mario
25 González Portilla, para lo que, de conformidad a lo establecido en
26 el Art. ciento quince de la Ley de Compañías, por unanimidad
27 mutuamente se autorizan transferir en favor del citado
28

Ingeniero las dos mil participaciones de un mil sucres cada una,
 que cada uno de los señores Daniel Sergio González Barba, Tito
 Medardo González Portilla y Manuel Alejandro González Portilla,
 poseen en esta sociedad, de tal manera que el único socio de la
 compañía pasará a ser el Ingeniero Comercial Luis Mario
 González Portilla.- Una vez agotado el orden del día, se concede
 un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual,
 siendo las diez y seis horas, se reinstala la sesión, se da
 lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y
 validez todos los asistentes.- f) Ing. Com. Luis Mario González
 Portilla.- Liquidador-Presidente.- f) Daniel Sergio González
 Barba. Socio.- f) Tito Medardo González Portilla. Socio.- f) Manuel
 Alejandro González Portilla.- Socio Secretario Ad-hoc.-
 CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual al original que
 reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de
 socios de la compañía por mi representada.- Cuenca, febrero uno
 de mil novecientos noventa y seis.- f) Manuel Alejandro González
 Portilla.- Secretario Ad-Hoc.- Leída que les fue la presente
 escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario se
 ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy
 fe.- f) Daniel González CI 140002019-2 f) Celia P. de Gonzá-
 lez CI 010145757-0 f) Tito González CI 010187623-3 f) Blanca
 Jarrin C¹ 140026371-1 f) Alejandro González CI 010208608-9
 f) Mario González CI 010139051-6 f) R. Vintimilla B. Notario
 número dos.

Se otorgó ante mí, en la ciudad de Cuenca, Ecuador, el día...

confiero esta primera copia que firmo y sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 20 de septiembre de 1.994, he
sentado razón de esta transferencia. Cuenca, 8 de febrero de
1.996.

*Donde se
incluye 12*



En la ciudad de Cuenca, a los 13 de febrero de 1996.

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la
presente transferencia de participaciones al margen de la ins-
cripción de la escritura de constitución de: COMERCIAL Y COMI-
SARIATO COMYCOMEC CIA. LTDA, que se encuentra inscrita bajo -
el No. 298 del REGISTRO MERCANTIL y de fecha cinco de octubre-
de mil novecientos noventa y cuatro. CUENCA, 13 DE FEBRERO DE
1996. EL REGISTRADOR.

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

